

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3433** ALBENTIA SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 8 de junio de 2015, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación de la gestión del órgano de administración en el mismo período.

Tercero.- Estudio y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 15 de los estatutos sociales para que quede redactado en los siguientes términos:

Artículo 15: Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios, incluso los disidentes y no asistentes a la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General. Quedan a salvo los derechos de separación e impugnación establecidos en la Ley.

Se entenderá por asistencia a la Junta:

- 1) Presencia Personal o mediante Video conferencia.
- 2) Representación por otro persona conforme al artículo 20.

Cuarto.- Estudio y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 17 de los estatutos sociales para que quede redactado en los siguientes términos:

Artículo 17 - CONVOCATORIA: Las Juntas Generales habrán de ser convocados por el Consejo de Administración o, en su caso, los liquidadores, y se celebrará en el término municipal donde la Sociedad tenga su domicilio.

Toda Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo lo que dispone la Ley para los casos de fusión y escisión.

No obstante, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, con el carácter de Universal, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente, personalmente o por videoconferencia, o representado todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día de la misma. No obstante lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, la Junta General Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Séptimo.- Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los socios que tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la Junta en relación con los puntos del Orden del Día, o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita, incluyendo el informe de auditoría.

Madrid, 17 de abril de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Díaz-Regañón Serrano.

ID: A150020262-1